

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL**

**Facultad de Ciencias de la
Comunicación**

UCJC

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

La denominación del título se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES - En algunos lugares del sitio web se habla de "grado europeo". Esta denominación no existe como tal, debiendo ser sustituida por "grado oficial".

En lo referente a los centros en los que se imparte el título. la valoración ha sido de INADECUADO- En la memoria de verificación se indica que el título se imparte en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mientras que en la web aparece que se imparte en "nueva sede de Mar de Cristal". Es necesario clarificar este punto.

Competencias

La información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios se ha valorado como ADECUADO.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Plazos de preinscripción.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Objetivos de aprendizaje.
- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No aplica, ya que no corresponde su evaluación. Pero destacar que es muy destacable la inclusión del listado exhaustivo de las empresas con las que existe convenio de colaboración para que los alumnos del Grado en Comunicación Audiovisual realicen sus prácticas académicas externas.

Personal Académico

La información sobre el personal académico se ha valorado como ADECUADA. Ya que aunque se observa que el profesorado es compartido por más de un grado (Periodismo y Comunicación Audiovisual), la baja tasa de cobertura justifica que no sea un dato alarmante.

Medios materiales a disposición del Título

Los medios materiales (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...) se han valorado como ADECUADOS- Con arreglo al listado de medios detallados, resultaría recomendable ampliar los medios materiales para impartir una titulación de la naturaleza de Periodismo, que necesita unos instrumentos prácticos espaciales.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Aunque existe información relativa al sistema de quejas y reclamaciones, sería recomendable asegurar de una forma más concreta el procedimiento de resolución de las mismas.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

Con respecto a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, la valoración ha sido de ADECUADO CON RECOMENDACIONES - Se recomienda clarificar y hacer más visibles y publicas las medidas implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, en el apartado de Normas de funcionamiento y Sistema de toma de decisiones, en el informe se procede a una descripción de todos los órganos que intervienen en las actividades propias del centro; no obstante, en lo que se refiere a la comisión de garantía de calidad del centro no se hace mención del sistema de toma de decisiones interno del órgano y se entiende que, puesto que este es el órgano encargado de la planificación y seguimiento del SIGC, hubiese sido conveniente reflejar la composición de esta comisión en el apartado correspondiente a la relación nominal de miembros solicitada en este informe, dado que, realmente, este es el órgano que tiene atribuidas las competencias directas en el control de la calidad de los títulos del centro, independientemente de que necesite el refrendo de la Junta para la aprobación de las medidas propuestas.

En lo relacionado con Indicadores de Resultado es ADECUADO.

En lo referente al Sistema para la mejora de la Calidad del Título, en el apartado de coordinación docente, se recomienda reflejar ejemplos para verificar los mecanismos teóricamente implementados; asimismo, en el apartado de calidad de la docencia, se deben incluir datos de participación en las encuestas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

De acuerdo con el SIGC verificado, se entiende que la estructura que se ofrece en este apartado se corresponde con la de la Junta de Facultad que tiene atribuidas las competencias para la aprobación tanto de la política como de las propuestas de mejora que le eleve la comisión de calidad del centro.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el informe se procede a una descripción de todos los órganos que intervienen en las actividades propias del centro. No obstante en lo que se refiere a la comisión de garantía de calidad del centro no se hace mención del sistema de toma de decisiones interno del órgano y se entiende que puesto que éste es el órgano encargado de la planificación y seguimiento del SIGC hubiese sido conveniente reflejar la composición de esta comisión en el apartado correspondiente a la relación nominal de miembros solicitada en este informe. Realmente este es el órgano que tiene atribuidas las competencias directas en el control de la calidad de los títulos del centro independientemente de que necesite el refrendo de la junta para la aprobación de las medidas propuestas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas así como alguna de las medidas adoptadas para mejorar la calidad.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

Sería recomendable revisar y ajustar la oferta de plazas y, de esta forma, tratar de aumentar la tasa de cobertura.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda reflejar ejemplos para verificar los mecanismos teóricamente implementados.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación, pero añadir que este aspecto es muy cuidado en todos los Grados de esta Universidad, y se advierte un gran esfuerzo en que la información sobre convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas externas sea pública.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario aportar datos de participación en las encuestas.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que aún no hay egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque existe información relativa al sistema de quejas y reclamaciones, sería recomendable asegurar de una forma más concreta el procedimiento de resolución de las mismas. Además, no se ajusta demasiado al modelo planteado en el SIGC.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

No se han realizado recomendaciones.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones del plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO

La información pública aportada es muy amplia. Además, existe una gran cantidad de datos reales a disposición de los evaluadores que permite conocer el estado de la titulación y realizar un informe más detallado y ajustado. En cualquier caso, además de enumerar las fortalezas es recomendable especificar los elementos que han permitido su identificación.

Puntos Débiles

ADECUADO

Los puntos débiles están correctamente relacionados, además se indican los responsables de las medidas de mejora puestas en marcha.